



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501199
Denominación Título	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El autoinforme no realiza ninguna valoración sobre el proceso de implantación del título y las dificultades encontradas para cumplir con lo establecido en la memoria de verificación. Únicamente se hace referencia a la Memoria Anual de Seguimiento que se adjunta como documentación complementaria. En esta documentación complementaria no se encuentra dicha valoración global. Aunque pueda deducirse que la implantación se está ajustando al proyecto, se recomienda una valoración explícita a este respecto. También se recomienda que, aunque se aporte documentación complementaria para ampliar el análisis realizado, el autoinforme incluya un resumen autosuficiente de las valoraciones, procedimientos y actuaciones realizados.

Por otro lado, la documentación aportada permite evidenciar que se hace un análisis anual del grado basado en los indicadores construidos. Este análisis conduce a la identificación de puntos fuertes y débiles. Estas fortalezas y debilidades permiten realizar propuestas de mejora que se desarrollan en acciones concretas de mejora que incluyen responsables, recursos necesarios y planificación temporal. El seguimiento de estas acciones se aborda en el análisis anual siguiente. De nuevo se recomienda que el autoinforme evidencie claramente este proceso e incluya un resumen del plan de mejoras derivado del análisis de los resultados del título. Este esfuerzo no se hace patente salvo que se haga una lectura detallada de la documentación complementario.

Finalmente, la implantación del SGCT es satisfactoria y permite obtener y analizar información relevante para el título de cara a identificar y planificar posibles mejoras. El SGCT centraliza la recogida de información conducente a las propuestas y acciones de mejora. En particular, se recoge información sobre rendimiento académico; satisfacción, implicación y dedicación de los grupos de interés; movilidad, prácticas e inserción profesional de estudiantes; y gestión de quejas y sugerencias. Esta información se analiza identificando puntos débiles que derivan en propuestas y acciones de mejora.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se calculan los indicadores de rendimiento establecidos por la CURSA y se analizan para plantear propuestas y acciones de mejora. Sin embargo, no se aportan datos relativos a años anteriores o promedios del Centro y la Universidad. Esto dificulta el análisis de tendencias y el análisis comparativo, los cuales son fundamentales para profundizar en las causas de los problemas detectados y determinar si son específicos de las características y actuaciones internas del grado. Se recomienda ampliar el alcance de la información recogida para superar esta limitación. También se recomienda que el autoinforme haga referencia a las líneas de actuación y mejora que se derivan del análisis de estos indicadores. Esta información solo se aporta en la documentación complementaria.

También se han construido múltiples indicadores para cada uno de los procedimientos establecidos en el SGCT, aunque algunos carecen todavía de contenido. Estos indicadores también se analizan para plantear propuestas y acciones de mejora. Como en el caso anterior, se recomienda hacer un esfuerzo para ampliar la información en este sentido incorporando, en la medida de lo posible, datos históricos y datos relativos al Centro y a la Universidad que permitan un análisis comparativo. También se recomienda incluir información sobre las escalas utilizadas para medir cada indicador. Por ejemplo, se indica que la satisfacción con la actuación docente del profesorado (3.71) equivale a un notable (en la memoria anual se hace referencia a un 7.42 sobre 10). La evaluación externa se hace imposible si las escalas no son homogéneas y no se especifican las diferencias. Finalmente, se recomienda que el autoinforme haga referencia a las líneas de actuación y mejora que se derivan del análisis de estos indicadores. Esta información solo se aporta en la documentación complementaria.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

En el autoinforme 12-13 se da respuesta razonable a las recomendaciones y sugerencias planteadas en el informe de verificación. Las recomendaciones se han tenido en cuenta o se exponen las razones para no hacerlo. En cualquier caso, se recomienda que estas recomendaciones previas se listen en la plataforma de evaluación siguiendo el formato establecido.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

En el autoinforme 12-13 se da respuesta razonable a las recomendaciones y sugerencias planteadas en el informe de seguimiento 11-12. Las recomendaciones se han tenido en cuenta o se exponen las razones para no hacerlo. En cualquier caso, se recomienda que estas recomendaciones previas se listen en la plataforma de evaluación siguiendo el formato establecido.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

El autoinforme 13-14 no incluye modificaciones, aunque si se incluyen en el autoinforme 12-13. Aunque se considera una modificación perfectamente asumible, no se aporta justificación. Únicamente se hace referencia al procedimiento seguido para su aprobación interna en la Universidad.

1. Modificación: Nivel de competencias lingüísticas, rebajarlo del nivel B2 al B1 hasta el curso académico 2014-2015.

No se aporta justificación.

No Aceptada

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se plantea un plan de mejoras a partir de análisis de los indicadores de funcionamiento del grado. El plan de mejora incluye propuestas de mejora que se desarrollan en acciones concretas con responsables, fechas de cumplimiento y recursos implicados. Las acciones que se proponen se ajustan adecuadamente a los problemas detectados y, consecuentemente, contribuirán previsiblemente a su corrección. Se recomienda prestar especial atención a los estudiantes, que presentan escasos niveles de satisfacción y que valoran negativamente la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información en la web. La propuesta de hacer un análisis desagregado de los distintos ítems evaluados es un buen punto de partida, pero la fecha de obtención debería anticiparse para poder identificar las causas lo antes posible.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS